

JER/ARN/CMN

Ref.: 5153/17

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 4649 05.10.2017

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 5153/17 del 16 de mayo de 2017, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Absorbentes Industriales Ltda. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 16 de mayo de 2017, referencia N° 5153/17, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Absorbentes Industriales Ltda.

R.U.T. : 76.090.881-9

DIRECCIÓN : Teniente Bergman N°5066, Quinta Normal, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1173

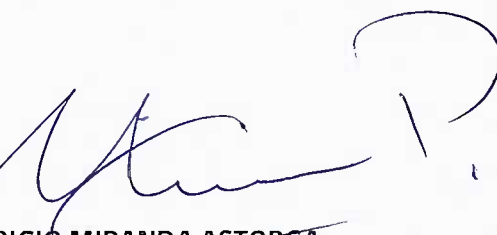
LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Respirador de rostro completo	Spasciani	TR 2002 CL2	Italcert	EN 136:1998 Respiratory protective devices – Full face masks – Requirements, testing, marking.
Respirador medio rostro [desechable]		SPC/11 [FFP1 NR]	Inspec	EN 149:2201+A1:2009 Respiratory protective devices – Filtering half masks to protect against particles – Requirements, testing, marking.
		SPC/22 [FFP2 NR]		
		SPC/32 [FFP3 NR]		
Respirador medio rostro [reutilizable]		Duetta	Italcert	EN 140:1998 Respiratory protective devices – Half masks and quarter masks – Requirements, testing, marking.
Filtro para material particulado		2030 LD P3 R		EN 143:2000+A1:2006 Respiratory protective devices – Particle filters – Requirements, testing, marking.
Filtro mixto		2040 A2P2 NR		EN 14387:2004+A1:2008 Respiratory protective devices – Gas filter(s) and combined filter(s) – Requirements, testing, marking.
		2040 A1B1E1K1P3 R		
Filtro gases y vapores		2030 A1B1E1K1		
Respirador medio rostro sin válvula de inhalación		220 N P3 [FM P3]		
Autorrescatador	220 N ABEK P 15			

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 157/17
Ref. 5153/17
27.09.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites